



ANUNCIO de 2 de junio de 2014 sobre notificación de resolución de baja del establecimiento turístico en el expediente n.º H-CC-00419. (2014082358)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución correspondiente al expediente relativo a la baja del establecimiento turístico que se especifica en Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Orden de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE núm. 146, de 29 de julio de 2011), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución,

Cáceres, a 2 de junio de 2014. El Jefe del Servicio de la Inspección Provincial de Turismo, DIEGO HERNÁNDEZ-GIL MANCHA.

A N E X O

EXPEDIENTE

HCC00419

INTERESADO

GESTIONES Y SERVICIOS HOSTELEROS ALINEL, SL

• • •

ANUNCIO de 6 de junio de 2014 sobre adaptación de nave almacén para vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 5029 del polígono 503. Promotor: D. Jesús Rebollo Blanco, en Jaraicejo. (2014082329)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Adaptación de nave almacén para vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 5029 del polígono 503. Promotor: D. Jesús Rebollo Blanco, en Jaraicejo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.



Mérida, a 6 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 9 de junio de 2014 sobre legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 554, 555 y 559 del polígono 4. Promotora: D.^a Ana M.^a Vizán Rodríguez, en Villanueva de la Vera. (2014082331)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 554, 555 y 559 del polígono 4. Promotora: D.^a Ana M.^a Vizán Rodríguez, en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 9 de junio de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º CC012/14, efectuado por la Inspección del Transporte. (2014082355)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario el requerimiento de 14 de abril de 2014 realizado a la empresa Fulgencio Blanco e Hijos, SL, en relación a los certificados de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Se informa que el texto íntegro del requerimiento se encuentra archivado en la Sección de Transportes de Cáceres de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Turismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en la Avda. General Primo de Rivera, n.º 2, en Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Transporte, JULIÁN VEGA LOBO.